

NOTA A DESPACHO: Popayán, octubre nueve (09) de 2023. En la fecha paso a la señora Juez el presente asunto, para reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento, dado que en audiencia inicial por error, se señaló para tal cometido un día de vacancia judicial (jueves santo). Sírvase Proveer.

La secretaria,

Ma. DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGÓN



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

AUTO Nro. 2144

Radicación: 19001-31-10-002-2023-00030-00
Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante: Sory Steven González Serna
Demandada: Eliana Marcela Ríos Rojas

Octubre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se constata que mediante auto 2081 proferido en la audiencia inicial llevada a cabo el día 29 de septiembre del presente año, se dispuso fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y juzgamiento el día veintiocho (28) de marzo del año 2024 a las nueve y treinta de la mañana.

Una vez terminada la audiencia y verificado el calendario de programación del Juzgado, se evidenció que el día 28 de marzo del año 2024 coincide con la vacancia de Semana santa de la Rama judicial, en consecuencia, no es posible llevar a cabo dicho acto procesal.

Así las cosas, se dispondrá reprogramar la audiencia de Instrucción y juzgamiento para llevarla a cabo en la fecha más próxima posible atendiendo a la agenda de programación de audiencia del juzgado.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de Instrucción y juzgamiento en el presente asunto, acorde a las razones expuestas con antelación.

SEGUNDO: COMO CONSECUENCIA de lo anterior **FIJAR** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia a que hace referencia el numeral anterior, el día **VIERNES DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.)**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 172 del día 10/10/2023.

MA. DEL SOCORRO IDROBO M
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0161d952ed98ba48f6d9d5d5868dae53fc35914fb061f3abcbe81898fb587c1a**

Documento generado en 09/10/2023 08:10:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>